



AYUDAS ASOCIADAS A SUPERFICIES. IMPORTES UNITARIOS PROVISIONALES REVISADOS CAMPAÑA 2024

La Sección 1^a del Capítulo III del Título III del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, establece una serie de intervenciones en forma de pagos directos asociados a los agricultores.

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones a través de su sostenibilidad y competitividad, reduciendo así el riesgo de abandono de una actividad productiva que también juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

El pago de estas ayudas se realiza en dos períodos; un anticipo del 16 de octubre al 30 de noviembre del año de solicitud de la ayuda, y posteriormente se efectuaría el pago del saldo, entre el 1 de diciembre al 30 de junio del año natural siguiente al de solicitud.

En el artículo 124.3 del Real Decreto antes citado, se encomienda al Fondo Español de Garantía Agraria O.A. revisar los Importes Unitarios (IU) provisionales publicados en el mes de octubre para llevar a cabo el primer pago del saldo. En base a esta revisión se establecen los **Importes Unitarios provisionales revisados** para el primer pago del saldo, partiendo de las asignaciones financieras indicativas recogidas en el anexo XIX del Real Decreto y teniendo en cuenta los datos de superficies solicitadas por los agricultores en su solicitud única de ayudas de la PAC, y comunicadas al FEGA por parte de las comunidades autónomas (CCAA).

Estos importes unitarios provisionales revisados se utilizarán para hacer efectivo el **primer pago del saldo** a partir del 1 de diciembre, el cual podrá alcanzar hasta el **90% del importe total de la ayuda**, tal y como establece el artículo 124.3 del Real Decreto 1048/2022.

Las **asignaciones financieras** del mencionado anexo XIX para la campaña 2024 son:

- Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico:
 - Ayuda a la producción de legumbres: 6.727.658 €.
 - Ayuda a la producción del resto de leguminosas: 40.794.452 €.
 - Ayuda a la producción de semillas certificadas de las legumbres: 507.638 €.
 - Ayuda a la producción de semillas certificadas del resto de leguminosas: 3.222.340 €
- Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz: 14.200.000 €.



- Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera:
 - Zona de producción de siembra primaveral: 14.350.000 €.
 - Zona de producción de siembre otoñal: 2.650.000 €.
- Ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación: 9.300.000 €.
- Ayuda asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación:
 - Península: 13.351.454 €.
 - Baleares: 648.546 €.
- Ayuda asociada a la producción tradicional de uva pasa: 680.000 €.
- Ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental: 27.594.584,30 €.

Es importante destacar que las superficies solicitadas indicadas anteriormente son diferentes a las superficies utilizadas para el cálculo de los importes provisionales establecidos para abonar el anticipo, dado que las solicitudes ya han sido depuradas en esta fase de gestión.

Para el cálculo se ha tenido en cuenta la condición de insularidad de las superficies de las Islas Baleares en aquellas intervenciones en las que se aplica.

En base a todo lo anterior, los **importes unitarios provisionales revisados** para el **primer pago del saldo** quedan fijados en:



Ayuda Asociada	Sub-línea	IU PROVISIONAL REVISADO 2024 (I/ha)
Ayuda Asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. Plan proteico	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	77,915067
	Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	90,381478
	Producción del resto de leguminosas. Región Peninsular	61,083066
	Producción del resto de leguminosas. Región Insular	70,856357
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Peninsular	120,000000
	Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca. Región Insular	92,800000
	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Peninsular	120,000000
	Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas. Región Insular	69,600000
Ayuda Asociada a la producción sostenible de arroz	Región Peninsular	168,014435
	Región Insular	194,896744
Ayuda Asociada a la producción sostenible del tomate para transformación	-	298,709287
Ayuda Asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera	Siembra primaveral	423,363427
	Siembra otoñal	301,168192
Ayuda Asociada a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación	Región Peninsular	71,040000
	Región Insular	133,550000
Ayuda Asociada a la producción tradicional de uva pasa	-	843,770000
Ayuda Asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental	Región Peninsular - Tramo 1	50,328868
	Región Peninsular - Tramo 2	25,164434
	Región Insular	55,361755



Posteriormente, a partir de la nueva información que remitan las comunidades autónomas correspondiente a la superficie total determinada para el cobro de las ayudas en abril del próximo año, se establecerá el importe unitario definitivo, con el cual se podrá realizar el segundo pago del saldo de las ayudas al 100%.

Madrid, 20 de noviembre de 2024